



**POLÍTICA DE
ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN DE
RIESGOS**

CODIGO: POLDPC04

Documento vigente a partir de: 2016/03/31

VERSIÓN: 1

Página 1 de 6

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	CODIGO: POLDPC04 Documento vigente a partir de: 2016/03/31	
		VERSIÓN: 1	Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1. DECLARACIÓN DE VALOR.....	3
2. OBJETIVOS	3
3. ESTRATEGIAS.....	4
4. ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y RESPONSABLES.....	4
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.....	6

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS		CODIGO: POLDPC04 Documento vigente a partir de: 2016/03/31
	VERSIÓN: 1	Página 3 de 6	

1. DECLARACIÓN DE VALOR

La integridad, como uno de nuestros valores fundamentales, nos lleva a adoptar prácticas de transparencia encaminadas a administrar los riesgos de corrupción, por medio de la identificación, análisis, valoración e implementación de controles orientados a evitar su materialización y a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano en pro del beneficio de lo público.

Frente a este compromiso Artesanías de Colombia, articula a la política de gestión del riesgo de la entidad, la administración de riesgos de corrupción, y garantizará la inclusión de los mismos en el mapa de riesgos institucional. Es así que la política de gestión de riesgos de Artesanías de Colombia, asegura la gestión de cualquier tipo de riesgo que se presente, incluidos los de corrupción.

Es así que nuestra declaración es:

Administrar los riesgos derivados del actuar de sus procesos, incluyendo aquellos hechos generadores de corrupción, mediante la identificación, análisis y valoración de ellos, con el propósito de definir las acciones necesarias tendientes a mitigar su materialización y el impacto que puedan tener sobre el cumplimiento de la misión de la Entidad, los objetivos institucionales, la ejecución de los planes, programas y proyectos y la óptima gestión pública.

2. OBJETIVOS

Artesanías de Colombia ha establecido los siguientes objetivos, frente a la gestión de riesgos de corrupción.

- 2.1. Identificar los posibles hechos generadores de corrupción, internos y externos, a partir de los objetivos de los procesos y lo evidenciado en el contexto estratégico definido, con el fin de establecer controles preventivos antes que correctivos.
- 2.2. Establecer controles, responsables e indicadores que eviten la materialización de los riesgos identificados.
- 2.3. Realizar seguimiento de manera periódica, al avance y cumplimiento de los controles establecidos, que permitan identificar brechas y emprender acciones de manera oportuna.
- 2.4. Propender la transparencia en todas las acciones que se emprendan en la Entidad.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS		CODIGO: POLDPC04 Documento vigente a partir de: 2016/03/31
	VERSIÓN: 1	Página 4 de 6	

3. ESTRATEGIAS

Con el fin de que esta política se operativice de manera eficaz, se han definido tres grandes estrategias:

- 3.1. La administración de los riesgos de corrupción, como componente del plan anticorrupción, deberá ser incluido en el plan de acción institucional, lo que permitirá impactar en el avance y cumplimiento de la perspectiva de procesos internos, articulado a la iniciativa de “Mejorar los mecanismos de Transparencia, participación y servicio al ciudadano”
- 3.2. La definición del mapa de riesgos así como la implementación y seguimiento a las acciones, se realizará de manera participativa entre la oficina asesora de planeación e información y los diferentes procesos de la entidad, y sus avances y/o brechas serán consultadas ante el comité Institucional de desarrollo Administrativo.
- 3.3. Los indicadores que se definan como resultado de la administración del riesgo, harán parte de la batería de indicadores institucional, la cual se encuentra en Resolución, con lo que se garantizará su seguimiento oportuno.

4. ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y RESPONSABLES

A continuación se enumeran las acciones que permitirán realizar una adecuada gestión y administración del riesgo; todas se encuentran definidas, según lo establecido en la “GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN” diseñada por la Secretaría de Transparencia, de acuerdo al marco normativo vigente y se articulan en su totalidad con la administración de los riesgos de gestión.

4.1. GESTION DEL RIESGO:

- **Monitoreo:** En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los gestores de los procesos junto con su equipo realizarán seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción y a los riesgos de gestión.
- **Seguimiento:** El Jefe de la Oficina de Control Interno, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos institucional, el cual deberá incluir los riesgos de corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS		CODIGO: POLDPC04 Documento vigente a partir de: 2016/03/31
	VERSIÓN: 1	Página 5 de 6	

✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

4.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION:

- **Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción:** La oficina Asesora de planeación e información le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción, articulado al mapa de riesgos de la Entidad. La consolidación incluye acompañamiento permanente y asesoría en la identificación de los riesgos y definición de controles.
- **Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se debe publicar en la página web de la entidad y socializar a través de Intranet, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- **Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se debe garantizar que todos los funcionarios y contratistas de la entidad conozcan su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina Asesora de Planeación e información deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.
- **Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	CODIGO: POLDPC04 Documento vigente a partir de: 2016/03/31	
		VERSIÓN: 1	Página 6 de 6

Es de aclarar que las fechas acá establecidas, cuentan con una excepción para la vigencia 2016, frente a los tiempos establecidos, teniendo en cuenta los ajustes realizados en la Estrategia Plan anticorrupción, Versión 2, de la Secretaria de Transparencia.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.

Como las demás políticas institucionales, esta será validada y actualizada, de ser el caso, de manera anual, teniendo en cuenta los lineamientos normativos, la dinámica propia de la organización y los resultados obtenidos en cada vigencia.

El cumplimiento de la política es garantizado desde la oficina asesora de planeación e Información, validando la implementación de las acciones y estrategias. Así mismo la evaluación será realizada por la Oficina de Control interno.

Como parte del seguimiento se deberán diseñar mecanismos que permitan fortalecer la cultura de autocontrol, y así mejorar continuamente la gestión del riesgo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Johanna Paola Andrade Solano Profesional oficina Asesora de Planeación e Información	Leonardo Martin Profesional de gestión oficina Asesora de Planeación e Información	Germán Ortiz Representante de la dirección.